



RESOLUCION N° 19000

VISTO:

El expediente CO-0062-01499842-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar estudios de factibilidad técnica y económica para la remodelación integral de Plaza Abreu y su entorno, contemplando la ejecución de las siguientes tareas:

- a) Pavimentación de calle 1º de Mayo entre Llerena y Lavaisse;
- b) Pavimentación de la continuación de calle 9 de Julio paralela a la traza de la vía;
- c) Alternativa de vereda y/o calle para el frente sur de la Plaza y los vecinos que habitan en ese sector;
- d) Relleno del suelo del espacio verde;
- e) Recuperación del playón deportivo;
- f) Colocación de nuevo juegos, mobiliario urbano y nueva iluminación.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de junio de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär